

**PARA INFORMACION**

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Ejecución del Plan de acción de la OIT  
para los trabajadores migrantes****I. Antecedentes**

1. La OIT tiene el mandato constitucional de velar por la protección de los trabajadores migrantes. La resolución y las conclusiones sobre el trato equitativo que se debe garantizar a los trabajadores migrantes en la economía globalizada, aprobadas por consenso durante la 92.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, instaron a la Oficina y a los mandantes a elaborar un Plan de acción para los trabajadores migrantes compuesto de siete elementos. Las conclusiones también pedían a la Oficina a que mantuviera informados al Consejo de Administración y a otras comisiones pertinentes de la OIT acerca de los avances logrados en la ejecución del Plan de acción. La presente nota representa una breve reseña de las actividades de la Oficina relacionadas con ese Plan desde junio de 2004.
2. El objetivo general del Plan de acción es promover prácticas y políticas en materia de migración laboral que sirvan de base para maximizar los beneficios derivados de la migración laboral y minimizar sus efectos adversos tanto para los países de origen y destino como para los propios trabajadores migratorios. En el Plan de acción se hizo referencia al carácter transversal de la migración laboral y se adoptó un enfoque integrado que abarcaba las normas laborales, el empleo, la protección social y el diálogo social. Las cuestiones de género han sido incluidas como tema multisectorial. La mayoría de los elementos del Plan guardan relación con actividades en curso en la OIT. La resolución exhortaba a la OIT a ampliar esas actividades con el fin de potenciar su alcance. Se trataba de ámbitos de trabajo en los que la OIT ha acumulado conocimientos altamente especializados que la distinguen claramente del quehacer de otros organismos internacionales.
3. La Oficina ha puesto en marcha los diferentes componentes del Plan de acción en estrecha colaboración con los mandantes tripartitos y las correspondientes organizaciones internacionales interesadas desde mediados del año 2004 valiéndose de los fondos del presupuesto ordinario y otras fuentes extrapresupuestarias. La Oficina logró movilizar recursos extrapresupuestarios en los últimos años para realizar actividades en África, Asia, Europa, sobre todo en la Comunidad de Estados Independientes (CEI), y América del Sur. La mayoría de los proyectos de cooperación técnica (CT) han sido descentralizados y reciben atención desde las oficinas exteriores, pero la sede continúa ofreciendo servicios de apoyo técnico en función de las necesidades.
4. La presente información sigue la estructura temática de los componentes del Plan de acción.

## **II. Ejecución del Plan de acción**

### **1. Creación de un Marco multilateral no vinculante para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos**

5. El Marco multilateral para las migraciones laborales fue discutido y aprobado en la Reunión tripartita de expertos sobre el marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales celebrada del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2005. Dicho marco consta de una serie de principios y directrices de carácter no obligatorio destinados a asistir a los Estados Miembros en la elaboración de políticas de migración laboral más eficaces. En uno de los anexos al documento del marco se recogen las mejores prácticas sobre migración laboral. El Consejo de Administración, en su reunión de marzo de 2006, autorizó al Director General a publicar el Marco multilateral. Esa decisión del Consejo de Administración entrañaba la autorización implícita de que la Oficina difundiera y promoviera el Marco.
6. El Marco ha sido ya publicado en varios idiomas importantes (inglés, francés, español, árabe, chino y ruso), y se han previsto más traducciones. Constituye una herramienta importante para orientar la actuación de la OIT y las políticas nacionales. La Oficina ha respondido a solicitudes de asistencia técnica que le han presentado los gobiernos para la elaboración de políticas de migración laboral y medidas de gestión sobre la base del Marco, que está siendo promovido por la Oficina ante las organizaciones de empleadores y trabajadores y ante las agencias del sistema de las Naciones Unidas a través del Comité de Alto Nivel sobre Programas. El Marco se integra en todas las actividades de cooperación técnica.

### **2. Ampliar la aplicación de las normas internacionales del trabajo y otros instrumentos pertinentes**

7. El anexo 1 del Marco multilateral enumera los instrumentos más pertinentes para los trabajadores migrantes. Como se recordará, en la resolución de 2004 se afirmaba que: «La Oficina precederá a identificar los obstáculos que impiden la ratificación de esos convenios [...]. La OIT podría adoptar medidas adecuadas para promover mejor la ratificación de los Convenios núms. 97 y 143 y la aplicación de los principios que contienen sobre la protección de los trabajadores migrantes.».
8. La Oficina ha elaborado perfiles legislativos para 55 países a partir de los principios básicos que figuran en los Convenios núms. 97 y 143. Dichos perfiles permiten apreciar el grado de coincidencia existente entre dichos principios y la legislación nacional, ayudando así a determinar los principales obstáculos para la ratificación y la aplicación de los convenios.
9. Entre 2005 y 2007, la asistencia técnica de la OIT contribuyó a conseguir cinco ratificaciones adicionales del Convenio núm. 97 (Albania, Armenia, Montenegro, República de Moldova y Tayikistán) y cinco ratificaciones del Convenio núm. 143 (Albania, Armenia, Montenegro, Filipinas y Tayikistán). De igual manera, el apoyo de la OIT permitió la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares por varios países (Albania, Argelia, Argentina, Chile, Lesotho y Mauritania) y también contribuyó a la revisión de proyectos legislativos y/o directivas de política nacionales sobre migración en Albania, Armenia, República Democrática Popular Lao, Jordania, Kazajstán, Mauritania, Moldova, Mongolia, República Arabe Siria, Uganda y Viet Nam.

### 3. Aplicación del Programa Global de Empleo

10. La migración laboral es un ejemplo claro del grado de internacionalización que han adquirido los problemas del empleo. Son varios los proyectos de cooperación técnica que abordan la cuestión del empleo y la migración laboral. Dos proyectos de CT financiados por el Gobierno de España tienen por objeto la consecución del objetivo del trabajo decente mediante la ampliación de las vías legales para la migración, el desarrollo de las competencias y la integración en el mercado laboral de las personas que vuelven a su país de origen, a través de la creación de pequeñas y medianas empresas (PYME). Un proyecto de CT sobre el control de la migración laboral en la Federación de Rusia, la región del Cáucaso y Asia Central ha permitido la realización de múltiples actividades relacionadas con el empleo y el Programa de Trabajo Decente.
11. Recientemente, la Oficina examinó una serie de prácticas modélicas de formación destinadas a la adquisición de calificaciones para la migración laboral y el reconocimiento de las calificaciones. En la región de Asia y el Pacífico, la Oficina ha puesto en pie un marco estratégico regional para el desarrollo de las calificaciones en Asia y el Pacífico que define la migración laboral como una de sus esferas de trabajo prioritarias. El documento sobre la transferibilidad de las calificaciones elaborado para la reunión de la Comisión de Empleo y Política Social en marzo de 2007 también abordó la cuestión de los trabajadores migrantes<sup>1</sup>. También se incorporarán cuestiones relacionadas con la migración en el informe que la Oficina está preparando para la discusión general sobre las calificaciones necesarias para el aumento de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo en la 97.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2008.
12. La Oficina participa en el Grupo de trabajo sobre la coordinación internacional de los sistemas de pago de remesas, dirigido por el Banco Mundial y el Ministerio para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID). En noviembre de 2005 el Consejo de Administración adoptó la política sobre microfinanza para el trabajo decente que guarda relación con el trabajo sobre las remesas que realiza la Oficina. Con el fin de asegurar que las políticas financieras generen un mayor volumen de empleo y conseguir una mejor vinculación de las remesas con el sector financiero nacional, la Oficina está examinando los marcos normativos y reglamentarios en varios países y realizando programas de capacitación. La Oficina también está examinando la posibilidad de hacer participar a las organizaciones de trabajadores conjuntamente con la Confederación Sindical Internacional (CSI) en la labor de información y asesoramiento de los trabajadores sobre las varias alternativas existentes en relación con las remesas. La Oficina ha sido invitada a participar en un grupo de trabajo interinstitucional sobre la promoción de las remesas de los migrantes que será creado por los países del G8.
13. La Oficina se ha comprometido a apoyar la ejecución y seguimiento del Documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) para África Occidental, realizado conjuntamente por la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) y la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO). Dicha estrategia designa la migración laboral como factor clave para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Se examinarán los posibles lazos con los DELP nacionales sobre el mismo tema en la subregión.
14. La OIT ha asistido a numerosas oficinas sobre el terreno en la elaboración de propuestas de proyectos interinstitucionales para someterlas al fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio creado por España y administrado por el PNUD que se centran en

<sup>1</sup> Documento GB.298/ESP/3.

las temáticas de los jóvenes, el empleo y la migración, en estrecha colaboración con diversos sectores dentro de la Oficina.

#### **4. La protección social de los trabajadores migrantes**

- 15.** Las medidas de protección social comprenden la gestión y el control de la migración laboral, la lucha contra la discriminación y la integración de los migrantes, la seguridad social, las modalidades y condiciones de empleo, la salud y la seguridad de los trabajadores migrantes y las medidas para hacer frente al VIH/SIDA en el lugar de trabajo. La manera más eficaz de abordar la protección de los trabajadores migrantes consiste en brindar asistencia para la formulación y aplicación de las políticas de migración laboral con una dimensión de género, y la adopción y aplicación efectiva de normas legislativas y políticas que se ajusten a las normas fundamentales del trabajo.
- 16.** La Oficina está prestando apoyo a numerosos países en la elaboración de políticas, y la creación de instituciones, legislación y estadísticas en materia de migración, entre los cuales están Sri Lanka, Nigeria, Uganda, Jordania, Kuwait, Bahrein, Afganistán y los Emiratos Arabes Unidos.
- 17.** La OIT ha sido invitada a tomar parte en la organización y dirección del segundo Foro sobre el trabajo temporal en los Estados del Golfo y el fomento de alianzas para el desarrollo convocado por el Ministerio del Trabajo de los Emiratos Arabes Unidos y por el Comité Ejecutivo del Consejo de Cooperación del Golfo (GCC), que se celebrará los días 23 y 24 de enero de 2008.
- 18.** En Asia, la Oficina ha estado asesorando a las autoridades nacionales en la evaluación y racionalización de su legislación, de las estructuras y los procedimientos sobre la emigración laboral actuales, en especial en lo tocante a la contratación (por ejemplo, Afganistán, Indonesia y Sri Lanka). La OIT está asistiendo a Líbano a poner en práctica su plan nacional de acción destinado a mejorar la situación de las trabajadoras domésticas migrantes. La Oficina confeccionó un folleto sobre los derechos y obligaciones de las trabajadoras del hogar migrantes en Líbano. Las actividades de la OIT en Tailandia permitieron reforzar la capacidad de la Federación de Sindicatos de Birmania de ayudar a los trabajadores migrantes de Myanmar y sus organizaciones sindicales.
- 19.** La Oficina prosigue su labor en Albania, Moldava y Ucrania para la prevención del tráfico de mano de obra mediante actividades de concienciación, generación de trabajo decente y el acceso a la formación y a los sistemas de microcrédito. Los principales proyectos de cooperación técnica cubrieron a países de Africa Occidental y a determinados países europeos.
- 20.** La Oficina aborda el tema de la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores migrantes mediante una labor de apoyo a los organismos de inspección laboral y la formación de los inspectores laborales en los países de acogida. Los proyectos de cooperación técnica de OIT/SIDA contienen segmentos específicos sobre los trabajadores migrantes. Por lo que se refiere al VIH/SIDA, la Oficina ha preparado una nota sobre las políticas en materia de VIH y migración laboral internacional conjuntamente con ONUSIDA y la OIM, y está finalizando un informe sobre la movilidad, el VIH y el SIDA, y la elaboración de un marco común para la adopción de un enfoque basado en los derechos en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina abordará la cuestión de los trabajadores migrantes en una reunión especial del XVIII Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, que tendrá lugar en Seúl, República de Corea del 29 de junio al 4 de julio de 2008.

21. En lo que respecta a la seguridad social, la Oficina está examinando la cuestión de la igualdad de trato de los trabajadores migrantes en relación con los trabajadores nacionales en lo relativo a la cobertura y los derechos. Se están integrando los temas relativos a la seguridad social en los nuevos proyectos de CT sobre migración laboral. La Oficina prestó apoyo técnico a Bahrein para la adopción de una ley de seguridad social que abarca a los trabajadores migrantes. La Oficina está examinando la posibilidad de concluir un acuerdo marco multilateral sobre seguridad social (en especial para las prestaciones de vejez) entre los países ASEAN (Asociación de Naciones del Sureste Asiático) en base a un estudio comparativo de los sistemas de seguridad social en los países ASEAN. Se ha finalizado un estudio de viabilidad sobre el envío de remesas por vía electrónica con el objeto de ampliar la cobertura de seguridad social y seguro de salud nacional para abarcar a las trabajadoras y trabajadores filipinos en el extranjero. Se está examinando la viabilidad de un proyecto piloto sobre los seguros de salud para las familias de los trabajadores migrantes en Bangladesh en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el organismo alemán de cooperación técnica (GTZ).
22. En junio de 2007, la OIT participó en consultas con el Gobierno de Qatar sobre la posibilidad de crear un régimen de financiación de la salud y la protección para los nacionales de Qatar que también cubre a un gran contingente de migrantes/expatriados que trabajan en diferentes sectores económicos, incluidos los/las trabajadores/as domésticos/as en el país. La OIT ofreció asesoramiento para la creación de un régimen de protección social y cuidados de salud, destinado a asegurar una cobertura universal, y que comprendía subsidios a los pobres, incluidos los trabajadores migrantes.

## **5. Reforzamiento de capacidades, concienciación y asistencia técnica**

23. La resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo establecía que: «se concederá alta prioridad a la creación de capacidad y asistencia técnica, de conformidad con el Plan de acción».
24. En este respecto, el Marco multilateral para las migraciones laborales, que está a disposición de los Estados Miembros, es un conjunto de herramientas muy valioso. La Oficina también ha elaborado un módulo sobre política y gestión de la migración laboral (traducido en varios idiomas nacionales) para los cursos de formación en los países asiáticos, en especial en China, Camboya, India, la República Democrática Popular Lao, Mongolia y Viet Nam. En colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización Internacional para la Migración (OIM), la Oficina realizó dos ediciones regionales de un Manual para la formulación de políticas de migración laboral eficaces en los países de origen y destino muy completo, en inglés y en ruso para la región de la CEI en 2006, y una edición mediterránea lanzada en diciembre de 2007, en inglés y en árabe. La Oficina de Actividades para los Trabajadores elaboró un manual sobre los trabajadores migrantes dirigido al movimiento sindical y a otros interesados. La Oficina está brindando asistencia a la Organización Internacional de Empleadores (OIE) para la elaboración de un manual sobre la migración laboral para los empleadores.
25. En 2004-2006, la OIT realizó un proyecto destinado a fomentar la participación de los interlocutores sociales en la lucha contra la discriminación de los migrantes y en las acciones a favor de su integración en Europa mediante la difusión de prácticas eficaces, la elaboración de materiales de orientación práctica, la definición de indicadores de integración, la elaboración de herramientas de evaluación y el fomento de contactos e

intercambios entre los interlocutores sociales. Se elaboró un portal web <sup>2</sup> de información y una base de datos en la que se recopilan tanto las prácticas contra la discriminación como las que favorecen la integración en el lugar de trabajo, y un manual titulado *Equality in Diversity: Migration and Integration* (Igualdad en la diversidad: migración e integración), y carpetas de materiales e impresos promocionales sobre la integración destinados a los empleadores y los sindicatos.

26. En Francia y Suecia, se pusieron a prueba prácticas sobre la discriminación en todo el territorio nacional utilizando la metodología de la OIT. Esa iniciativa dio lugar a que el gobierno y los interlocutores sociales anunciaran nuevas medidas para reducir la discriminación en el lugar de trabajo y fomentar la integración de los trabajadores migratorios. El asesoramiento y los materiales de la OIT impulsaron a Irlanda a tomar medidas contra la discriminación y a favor de la integración en el nuevo Pacto social nacional sobre cooperación entre los interlocutores y el gobierno en materia de política.
27. El Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, en estrecha colaboración con MIGRANT, contribuye al fortalecimiento de capacidades. Se inició un curso de formación regular sobre la migración laboral en abril de 2007 como parte del programa educativo dirigido a los mandantes y las organizaciones internacionales, que se impartirá en varios idiomas de forma regular. Abarca, entre otras cosas, la protección de los trabajadores migrantes, el empleo, las normas laborales, el género y el diálogo social.
28. La Oficina contribuye al reforzamiento de capacidades para hacer frente a la migración laboral a través de numerosos programas de cooperación técnica. El proyecto financiado por la Comisión Europea (CE) sobre la migración laboral en cuanto instrumento para el desarrollo y la integración en Africa Oriental, Africa Occidental y los países de Africa del Norte contribuyó a reforzar la capacidad de los países participantes en temas como la gobernanza, los marcos normativos y reglamentarios, las estadísticas sobre la migración, y la investigación sobre los vínculos entre la migración y el desarrollo. Ello representó la primera etapa de un proceso de análisis de la migración laboral, el desarrollo y la integración regional desde una perspectiva global y de largo plazo, realizado en colaboración de las comunidades económicas regionales. Se han emprendido dos proyectos importantes sobre la migración laboral en Asia: el Programa de la OIT, UNIFEM y la CE sobre la gobernanza de la migración laboral para Asia y el programa regional de la OIT y Japón sobre la gestión de la movilidad transfronteriza de la mano de obra en Asia del sureste. En el marco de esos programas se han realizado varios cursos de formación y reuniones, y se ha brindado apoyo para el refuerzo de capacidades de los socios tripartitos. El proyecto de cooperación técnica destinado a crear alianzas sostenibles para el control de la migración laboral comprende a la Federación de Rusia y a países de la región del Cáucaso y de Asia Central. Se está llevando a cabo un proyecto importante de cooperación técnica sobre el fortalecimiento de la capacidad de Afganistán para la reintegración de los trabajadores afganos y su protección, y la migración temporal. Se ha previsto emprender varias actividades en 2008 en los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo sobre la creación de una base de información y conocimientos para el apoyo a la labor normativa relativa a la migración internacional y sobre la regulación de la migración laboral para el desarrollo y la cooperación regional en Asia Central.
29. Hay dos proyectos respaldados por España que tienen por objeto crear y reforzar capacidades en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Senegal. El proyecto apoyado por Irlanda sobre el apoyo a las instituciones encargadas de la migración laboral y las medidas contra el tráfico de mano de obra, en el que participan Albania, Moldova y Ucrania, tiene un importante componente relativo al reforzamiento de capacidades.

<sup>2</sup> [www.ilo.org/migrant/equality](http://www.ilo.org/migrant/equality)

30. A petición de la República de Corea, la OIT dio comienzo a un proyecto de asistencia técnica para crear y reforzar las capacidades de los países de envío para que los trabajadores que llegaran a la República de Corea pudieran beneficiarse del sistema de permisos de trabajo de Corea (EPS). Merced a ese proyecto, el Gobierno de Corea podrá establecer un sistema «modelo» que permitirá organizar la migración laboral entre los gobiernos garantizando así la plena protección de los derechos de los trabajadores.
31. Una parte importante del proyecto relativo a la adopción de medidas eficaces para la definición de políticas y prácticas de migración laboral, iniciado con el valioso apoyo del DFID, se dedica a la creación de capacidades y concienciación acerca de varias cuestiones relacionadas con la migración laboral, es especial, la promoción del Marco multilateral, la creación de capacidad técnica para estrechar los vínculos entre la migración y el desarrollo, la compilación de estadísticas sobre migración laboral y de buenas prácticas.

## 6. Reforzar el diálogo social

32. El diálogo social se fomenta en todas las actividades relacionadas con la migración laboral que acomete la Oficina. Además de la participación directa de los interlocutores sociales en todas las actividades de cooperación técnica, las Oficinas de Actividades para los Empleadores y los Trabajadores han contribuido sustancialmente a potenciar el diálogo social en las esferas relacionadas con la migración laboral ya sea como herramienta o como objetivo estratégico de la Organización. Las organizaciones que representan a los empleadores y a los trabajadores a nivel mundial, a saber, la OIE y la CSI, están trabajando en estrecha colaboración con la Oficina en cuestiones relativas a la migración laboral y temas afines. La CSI se ha comprometido a contribuir a la promoción de los convenios relativos a los trabajadores migrantes y del enfoque de derechos que impulsa la OIT.
33. Los servicios de asesoramiento y cooperación técnica de la OIT permitieron establecer foros consultivos tripartitos y/o puntos focales nacionales para la migración laboral en 15 países de Africa (en las subregiones de Africa Oriental, Africa Occidental y el Maghreb) que fueron seguidos de planes de acción tripartitos subregionales sobre la gestión de la migración laboral en las tres subregiones. Se adoptó una hoja de ruta para la acción sobre la migración laboral y el desarrollo en Africa durante el Diálogo interregional para la gestión de la migración laboral para la integración y el desarrollo entre la OIT, la CE y Africa, celebrado en Bruselas del 4 al 6 de abril de 2006, que hizo hincapié en la función esencial del diálogo social.
34. La Oficina brindó asistencia a varias iniciativas organizadas por organizaciones sindicales relacionadas con el tema de los trabajadores migrantes. La mayoría de esas actividades condujo a la adopción de planes de acción y a la adopción de compromisos por las organizaciones participantes para alentar la promoción y protección de los derechos de los trabajadores migrantes.
35. La Oficina está realizando un programa de actividades sobre la migración internacional de trabajadores y trabajadoras de la salud en colaboración con la OMS y la OIM, que se centra en especial en la oferta de mano de obra. Se han establecido comités de dirección tripartitos nacionales para promover el diálogo social en ese campo y alentar una participación activa de la OIE y la Internacional de Servicios Públicos (ISP).
36. Además de contribuir al Programa de Actividades para los Trabajadores en Turín, la Oficina participó en la organización de seminarios sindicales regionales y subregionales sobre las cuestiones que afectan a los trabajadores migrantes, que tuvieron lugar en Damasco (diciembre de 2007), Moscú (junio de 2007), Yakarta (agosto de 2007) y Katmandú (septiembre de 2007). Durante la reunión de Katmandú se adoptó una

declaración sobre los derechos de los trabajadores migrantes de Asia del Sur. Asimismo, el Programa de Actividades para los Trabajadores en el Centro de Turín ha integrado un módulo sobre la migración laboral desde una perspectiva de derechos en sus programas de formación para sindicalistas. La Oficina ha ayudado a las organizaciones sindicales a reforzar sus políticas a nivel mundial y regional con el fin de promover los derechos de los trabajadores migrantes. Otros ejemplos de iniciativas realizadas por los interlocutores sociales son los dos seminarios sindicales sudamericanos sobre las trabajadoras domésticas migrantes, celebrados en Montevideo en diciembre de 2005 y en Asunción, Paraguay, en noviembre de 2007. Se adoptaron declaraciones en ambos seminarios sobre la promoción y protección de los derechos de las trabajadoras domésticas migrantes.

37. La Oficina impulsa la colaboración entre los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales en los países de la ASEAN para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, en especial las trabajadoras domésticas. Ofreció asistencia al Foro de Migrantes en Asia en cooperación con el Consejo Sindical de los países ASEAN para entablar consultas sobre la promoción de la Declaración sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes de ASEAN (noviembre de 2007).
38. La Oficina brinda asistencia a las iniciativas de los empleadores a favor de los trabajadores migrantes. La OIT contribuyó a la organización de una reunión convocada por las Asociaciones de Empleadores de Europa Central y Oriental que tenía por objeto examinar diferentes opciones para la creación de un régimen de control de los flujos migratorios que beneficiara a todos por igual. La Oficina también contribuyó a la organización de la Mesa Redonda sobre el cumplimiento de los derechos de los trabajadores en Israel en noviembre de 2006, patrocinada por la Fundación Friedrich Ebert (FES) de Alemania y la Asociación de investigación sobre relaciones laborales de Israel. La Oficina elaboró una metodología para la integración de los trabajadores migrantes en los lugares de trabajo y ofrecerá cursos de formación para empresas a principios de 2008 patrocinados por el *Irish Management Institute*. A instancias de la Asociación Internacional de Hostelería y Restauración (IH&RA), está examinando la viabilidad de establecer un régimen para la migración laboral temporal en el sector.
39. El diálogo social fue uno de los principales temas debatidos en los foros y conferencias tripartitas en los que se discutieron las prioridades de acción futuras sobre la migración laboral, la lucha contra la discriminación y la integración de los trabajadores migrantes en el marco de los proyectos de cooperación técnica que realiza la Oficina. La Oficina seguirá planificando actividades relacionadas con el fortalecimiento o la creación de instituciones para la migración laboral, con la participación de los interlocutores sociales, en el contexto de la administración del trabajo en los países en desarrollo. En su reunión de mayo de 2007, los altos funcionarios de los ministerios del trabajo de los países de la ASEAN aceptaron la recomendación de la OIT de que se constituyera un Foro sobre la migración laboral de la ASEAN.

## **7. Mejorar la base de información y conocimientos**

40. La encuesta sobre la migración laboral internacional de 2003 puso de manifiesto la creciente demanda de asesoramiento por parte de la Oficina para mejorar la base de conocimientos sobre la migración, en especial, los datos estadísticos sobre la migración laboral. Esto se confirmó en la resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2004.
41. La Oficina ha establecido un programa de investigación y divulgación de información sobre la migración que permitirá la realización periódica de estudios en materia de políticas para su difusión a través de monografías, documentos de trabajo y el sitio web.



Las principales temáticas que abordarán son la globalización, la migración y la protección de los migrantes, la migración de trabajadores y trabajadoras calificados, la diáspora de trabajadores calificados y sus contribuciones, la discriminación contra los trabajadores migrantes en el mercado laboral, la descalificación de las trabajadoras migrantes en Suiza, la incorporación de las cuestiones migratorias en el desarrollo, la migración y el desarrollo en Africa austral, las trabajadoras domésticas migrantes, los jóvenes y la migración irregular en Africa Occidental, el empleo informal de los trabajadores migrantes en Austria y la República Checa y las agencias de contratación privadas. La Oficina ha elaborado tres series de estudios de análisis de los datos, la legislación y la práctica en materia de migración y la migración y el desarrollo en Africa Oriental, la región del Maghreb y Africa Occidental respectivamente. También publicó estudios que caracterizan la situación y las repercusiones en el mercado laboral de la población desplazada afgana en la República Islámica de Irán y Pakistán y la reintegración de los afganos que vuelven a su país.

42. El programa de investigación sobre el trabajo decente del Instituto Internacional de Estudios Laborales publicó los resultados de sus estudios sobre la migración laboral internacional, centrándose en especial en la migración de trabajadores calificados y las agencias de contratación de trabajadores migrantes. Los estudios actuales sobre la internacionalización de los mercados laborales examinan las relaciones entre la movilidad, el empleo y el desarrollo.
43. La base de datos sobre migraciones laborales internacionales en línea ha sido reorganizada y quedará integrada en la base de datos principal LABORSTA (estadísticas laborales) de la Oficina de Estadística de la OIT a partir de enero de 2008. Se elaboró un módulo estadístico sobre migración laboral que se deberá adjuntar a los impresos actuales de las encuestas en los hogares sobre la mano de obra y serán puestos a prueba en Armenia, Egipto, Ecuador y Tailandia. La Oficina aportó una contribución al primer Informe regional bienal sobre las migraciones laborales árabes elaborado por los Estados de la Liga de Estados Arabes en 2006.
44. Los proyectos de cooperación técnica han ampliado la base de conocimientos en determinadas regiones gracias a la realización de estudios y publicaciones sobre políticas y normativas en materia de migración laboral, la migración y el desarrollo, y las estadísticas sobre la migración en Africa y Asia, en particular, las ediciones especiales de los Estudios sobre Migraciones Internacionales acerca de Africa. Los proyectos sobre la integración en Europa han dado lugar a la realización de materiales de orientación práctica, de perfiles prácticos, de informes de investigación sobre la integración y de un manual para los interlocutores sociales.
45. Las reseñas de mejores prácticas que figuran en el Marco multilateral para las migraciones laborales y las experiencias relativas a la lucha contra la discriminación han sido colocadas en el sitio web. Asimismo, la Oficina ha elaborado secuencias video sobre los trabajadores migrantes, los derechos sindicales y los trabajadores y trabajadoras migrantes que prestan servicios domésticos.

## **8. Cooperación y diálogo en materia de política**

46. Desde una óptica interinstitucional, la Oficina es uno de los miembros fundadores del Grupo de Ginebra sobre las Migraciones (GMG) que se ha convertido ahora en el Grupo Mundial sobre Migración (GMG), y colabora con una buena parte de los miembros del GMG en la realización de actividades técnicas bien definidas. Se han creado alianzas operativas con la OIM, el ACNUR, UNIFEM y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con el fin de intercambiar información, impulsar proyectos de colaboración y organizar reuniones

conjuntas. También mantiene contactos y consultas regulares con el Banco Mundial y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) con los cuales la OIT participa como organismo líder en el Comité de Alto Nivel sobre Programas en materia de migración. La Oficina organizó la Mesa Redonda del ECOSOC sobre la globalización y la migración laboral en Ginebra en julio de 2006. La OIT aportó una contribución eficaz al proceso que dio lugar al Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo celebrada durante la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2006. Asimismo, prestó una valiosa asistencia a la organización del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (GFMD) convocado por el Gobierno de Bélgica como seguimiento al Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas. Elaboró informes técnicos sobre género y migración, y derechos y migración, y aportó contribuciones de carácter técnico en varias mesas redondas. Trabaja en estrecha colaboración con el Gobierno de Filipinas para la organización del segundo GFMD que se celebrará en Manila en 2008. La Oficina colabora con numerosas agencias de las Naciones Unidas y la OIM en la Iniciativa conjunta sobre migración y desarrollo de la CE, la ONU y la OIM que tiene como finalidad asistir a los países en desarrollo a promover las ventajas de la migración. En octubre de 2007, la OIT organizó un seminario conjunto sobre la migración y los derechos humanos con la Unión Interparlamentaria (UIP) y la ACNUDH.

47. A nivel regional, la Oficina ha multiplicado los contactos y las discusiones de política con la CE, consiguiendo que la migración se convierta en un eje de cooperación prioritario en el marco del acuerdo de asociación estratégica entre la CE y la OIT. Ha suministrado asesoramiento especializado en varias comunicaciones relacionadas con la migración, proseguido el diálogo y el intercambio de información con la OCDE y mantenido una participación activa en el Comité Europeo sobre las Migraciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. También colabora con el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias de Viena sobre cuestiones de migración en Europa. En Africa, la OIT aportó una nutrida contribución para el Marco estratégico para una política de migración en Africa de la Unión Africana que fue adoptado en julio de 2006. Colaboró con el CEDEAO, el CAEMC en Africa Central, el CAO en Africa Oriental el SADC en Africa Meridional, ASEAN, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Liga de Estados Arabes y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para el Asia Occidental así como la Comisión Económica para Africa de las Naciones Unidas.
48. La Oficina ha mantenido intercambios y estrechado su cooperación con prestigiosos centros de excelencia e instituciones académicas en torno a las cuestiones de migración y ha formado parte de los comités consultivos de las redes mundiales y regionales de investigación. La Oficina ha contribuido también a las discusiones de política y participado en actividades de concienciación organizadas por asociaciones profesionales y organizaciones de la sociedad civil como la CSI, Caritas Europa, la Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo, la Asociación de Mujeres Africanas y el Foro de Migrantes en Asia, entre otras.

### **III. Recursos necesarios para poner en marcha el Plan de acción**

49. El Plan de acción engloba todas las esferas del mandato de la OIT. El creciente número de solicitudes de intervención que recibe la Oficina ponen de relieve la confianza de que goza la Organización y la voluntad de enfocar la migración laboral desde una perspectiva de derechos manifestada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2004. Dichas solicitudes provienen de los mandantes tripartitos, las organizaciones internacionales y regionales y la comunidad científica.

- 50.** La Oficina responde a las solicitudes de forma coordinada utilizando recursos procedentes del presupuesto ordinario y de los proyectos de cooperación técnica. Los recursos extrapresupuestarios provenientes de donantes multilaterales y bilaterales han sido fundamentales para los importantes avances logrados en la consecución de los objetivos del Plan de acción. La estrecha colaboración con los mandantes y otros interlocutores han permitido la ampliación de las capacidades de la Oficina. Un mayor volumen de recursos permitiría responder mejor a las demandas, confirmaría el importante papel que desempeña la OIT y reforzaría su postura en los debates y en las políticas sobre la migración laboral.

Ginebra, 18 de febrero de 2008.

*Este documento se presenta para información.*